

Pasado, presente y futuro de las cooperativas en una Unión Europea ampliada¹

Juan Francisco JULIÁ IGUAL

Elena MELIÁ MARTÍ

Universidad Politécnica de Valencia

Sumario: 1. Las cooperativas europeas y la economía social como nuevo marco conceptual. 2. De la Comunidad Europea de los ochenta a la Unión Europea del siglo XXI. El marco institucional y político. 3. El marco social y económico. La globalización, un nuevo escenario para el cooperativismo en Europa. 4. El cooperativismo europeo en cifras. Una importante realidad social y económica. 5. A modo de conclusión. 6. Bibliografía.

Resumen:

En este trabajo se realiza un análisis, desde una perspectiva histórica, de la evolución que ha tenido el movimiento cooperativo en Europa, el cual sin duda ha contribuido de forma significativa a su desarrollo económico y social. De hecho, las cooperativas se han convertido en una importante realidad en la mayor parte del territorio y de los sectores de actividad, constituyendo en la actualidad una herramienta de indiscutible utilidad para mitigar muchos de los efectos derivados de la llamada globalización.

No en vano, es considerable el avance que en el plano institucional han experimentado las cooperativas y la economía social, por otra parte ciertamente destacado en estos últimos años, lo que constituye un claro indicador del cada vez mayor reconocimiento que reciben por parte de las autoridades comunitarias, y del interés porque adquieran un mayor protagonismo cara al desarrollo de las políticas comunitarias.

¹ Este trabajo se ha elaborado a partir de una ponencia presentada por los autores en el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional: The future of co-operatives in a growing Europe, celebrado en Sorbete en mayo de 2004.

1. Las cooperativas europeas y la economía social como nuevo marco conceptual

En noviembre de 1986 fue convocada en la sede del Comité Económico y Social (CES) de las Comunidades Europeas en Bruselas, una Conferencia Europea sobre «La economía cooperativa, mutualista, y asociativa. Contribución a la construcción de Europa», que contó como entidades organizadoras, por un lado con el Comité de Coordinación de las Asociaciones Cooperativas de las Comunidades Europeas (CCACE) y otras asociaciones sociales², y por la parte institucional con el CES, la Comisión, y el Consejo de Europa. El fin no era otro, como rezaba su lema, que analizar la contribución de las cooperativas, mutualidades y asociaciones a la construcción de Europa, la respuesta que podían dar a los retos con que se enfrentaba la entonces Comunidad Europea (CE), y las demandas de estas organizaciones frente a las diferentes políticas comunitarias.

Creemos interesante tomar como punto de partida algunos de los análisis y conclusiones que se presentaron en relación con las aportaciones y retos del sector cooperativo, si bien entendemos que debemos formular dos reflexiones previas. En primer lugar reconocer que la CE, hoy Unión Europea (UE), ha avanzado mucho desde entonces en los procesos de integración y ampliación, constituyendo una institución social viva que continúa en ese camino. En segundo término, debemos de atender al hecho de que en los años transcurridos se han producido una serie de importantes cambios de distinta índole, que nos permiten hablar de un nuevo marco conceptual, institucional, social y económico.

Las cooperativas en Europa gozan de una larga tradición y raigambre, con unos dos siglos de historia, si bien su devenir ha sido ciertamente diverso a lo largo de la geografía europea, pudiendo afirmarse, como luego veremos, que se han convertido en una importante realidad social y económica en la mayor parte del territorio y de los sectores de actividad, por lo que resulta bastante obvia la contribución que han tenido hasta el momento a la construcción de Europa.

Otro elemento que no debe olvidarse es que, las organizaciones cooperativas, por la propia coherencia interna que mantienen con sus valores y principios, en particular con el de solidaridad, como valor más genuinamente cooperativo, y con el conocido principio de puertas abiertas o de

² Asociación Internacional de Sociedades de Seguro Mutuo, Asociación Internacional de la Mutualidad, Comité Nacional de Coordinación de las actividades Cooperativas, Mutualistas y Asociativas de Francia.

adhesión libre y voluntaria, son instituciones sociales altamente identificadas con los procesos de integración y ampliación europea.

En las dos últimas décadas del siglo XX se ha venido popularizando en la literatura económica el término de «economía social» para definir aquellas empresas y organizaciones privadas que, fundamentadas en los principios de la solidaridad y ayuda a sus asociados, se rigen por prácticas de democracia económica, dando primacía a las personas frente al capital. Aunque este sector, todavía hoy, no cuenta con una definición ni suficientemente precisa ni plenamente aceptada, sí existe al menos una general aceptación de su conformación en torno a cuatro fórmulas asociativas: las cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones, sin menoscabo de la posible inclusión o reconocimiento de otras figuras bajo esta identidad.

Es importante con todo señalar que el cooperativismo, como elemento inequívoco del sector asociativo, se identifica claramente por sus valores y principios como componente de la economía social, siendo por su tradición y peso social y económico el más representativo de la llamada economía social de mercado. Así, no es casual que la referida Conferencia Europea organizada por el CES en 1986 reuniera a las tres grandes familias de la economía social: cooperativas, mutuas y asociaciones, que años más tarde se recogerán bajo esta denominación.

La llamada de atención sobre este fenómeno radica, no el mero interés académico o teórico que pueda despertar el análisis de formulas empresariales con tan larga tradición como las cooperativas, sino en el reconocimiento y la importancia que en los últimos años han merecido y cobrado en el plano político y social, del que son el mejor exponente las Conferencias Europeas convocadas por la Comisión, ya bajo la denominación de «Economía Social». En este sentido, desde la primera (celebrada en París en 1989) a la octava (en Salamanca en el 2002³), se ha puesto de manifiesto su relieve social y económico, y la necesidad de instrumentar accesos que permitan un mayor protagonismo del también llamado tercer sector (Defourny 1992), al representar una opción diferenciada frente a las empresas públicas y empresas capitalistas tradicionales, contribuyendo a una mayor cohesión social.

El interés creciente por este tipo de empresas surge al servir estas de respuesta a demandas sociales que no son convenientemente satisfechas ni por empresas públicas ni por otras empresas de iniciativa privada. Willi Croll, Presidente del Comité General de las Cooperativas Agrarias (COGECA)

³ I París (1989), II Roma (1990), III Lisboa (1992), IV Bruselas (1993), V Sevilla (1995), VI Birmingham (1998), VII Gavle (2001), VIII Salamanca (2002).

de la CE nos recordaba, en la antedicha Conferencia del CES (Croll 1987), que las cooperativas eran consideradas históricamente como «hijas de la necesidad». Se observaba ya entonces, como el desarrollo de determinadas políticas comunitarias pasan por el empleo de formulas que supongan un mayor grado de compromiso y protagonismo social, que sólo las cooperativas y las otras figuras asociativas pueden garantizar, como entidades que fomentan la participación.

En esta dirección ya se pronuncian en los años ochenta algunas Resoluciones del Parlamento Europeo, derivadas de reconocidos informes, que demandan un mayor papel de las cooperativas en el desarrollo de distintas políticas comunitarias, tales como la que surge del informe Mhir en 1983, la del informe Aygerinos en 1987, donde se señala la contribución del cooperativismo al desarrollo regional, el informe Trevelli en 1988, sobre el papel del cooperativismo en las políticas de desarrollo, y finalmente el informe Ramaekers, que dio lugar a la Comunicación de la Comisión al Consejo sobre «Las empresas de economía social y la creación de un mercado sin fronteras» de 18 de diciembre de 1989, que supuso también la creación de una Unidad dedicada a la economía social en la Dirección General XXIII de la CE, y que puede considerarse a todos los efectos como la aceptación formal de la economía social en torno a cooperativas, mutuas, asociaciones y fundaciones, por parte de las instituciones comunitarias.

Un hecho importante en este camino de reconocimiento fue la publicación de la Decisión de la Comisión de 13 de marzo de 1998, por la que se constituyó ante la Comisión el Comité Consultivo de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CCCMAF), y por el que quedaba plenamente institucionalizado este sector en el ámbito comunitario, que posteriormente fue disuelto por reorganización de la Comisión, si bien en su lugar sus miembros constituyeron una plataforma de coordinación de carácter más informal y autónomo (la Conferencia Europea Permanente del CMAF).

2. De la Comunidad Europea de los ochenta a la Unión Europea del siglo XXI. El marco institucional y político

El marco institucional y político general de la Comunidad ha experimentado desde los años ochenta un proceso de cambios realmente importantes, en muchos de los cuales todavía esta inmerso, como son los relativos a la integración y ampliación europea. Recordemos algunos de los eventos de mayor significación, general y para las cooperativas, en los últimos veinticinco años transcurridos:

1981. Incorporación de Grecia a la CE (segunda ampliación).
1986. Incorporación de España y Portugal a la CE (tercera ampliación).
1987. Aprobación del Acta Única Europea.
1992. Firma del Tratado de Maastricht. El consejo europeo aprueba la creación de la UE y de la Unión Económica y Monetaria (UEM).
1993. Nace el Mercado Único.
1995. Incorporación de Austria, Finlandia, y Suecia a la UE (cuarta ampliación).
1999. UEM. Entra en vigor la moneda única, adoptándose el tipo de cambio fijo para las monedas de la llamada eurozona con el euro, que empezará circular en 2002.
2002. Firma del Tratado de Amsterdam, por el que se amplían poderes al Parlamento Europeo.
2003. Presentación del Proyecto de Constitución Europea, cuyas reformas institucionales entran en vigor en el 2009.
2003. Publicación en el Diario Oficial de la UE del Reglamento (CE) n.º 1435/2003 del Consejo de 22 de julio de 2003, relativo al Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE)
2004. Incorporación de diez Estados a la UE (Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa) (quinta ampliación).

La incorporación en la UEM de la mayor parte de Estados de la UE, supuso la implantación del euro como moneda única en los países de la que viene a denominarse eurozona, y por otro lado el compromiso del llamado Pacto de Estabilidad y Crecimiento, en el que se fijan una serie de condiciones a cumplir en el cuadro macroeconómico, entre otras, de baja inflación, o déficit reducido limitado al 3% del PIB, con la finalidad de propiciar un crecimiento lento pero sostenible. Esto determina la extensión de una disciplina presupuestaria fuerte que conlleva, claro está, una contención del gasto público. A ello se une la reforma del mercado laboral tendente a la flexibilización de los contratos de trabajo, para dotar a las empresas de un instrumento de mayor competitividad, con el riesgo de efectos indeseados como la menor estabilidad y pérdidas de empleo en algunos sectores y zonas, así como la posible disminución de coberturas sociales (Juliá, Marí, 1998).

En cuanto a la ampliación de la UE-15 a la UE-25, hay que señalar que significa hasta la fecha el proceso de ampliación llevado que mayores cambios de orden cuantitativo y cualitativo supone en el orden social y económico. El crecimiento en extensión y población se aproxima a un tercio, pasando la población de 380 millones a casi 456 millones, así como la superficie a 3 millones de Km. cuadrados, mientras que el PIB apenas cre-

ce un 6%. Recordemos que la mayor parte de estos países no llegan ni a los 10.000 € de PIB/cápita (Letonia, Lituania, Estonia, Eslovaquia, Polonia, Hungría), cuando en la UE-15 es dos veces superior, con tasas de paro en algunos de ellos superiores en más del doble a las de la UE-15 (Eslovaquia 19,7%, Polonia 18,6%).

Por otro lado, no debemos olvidar que muy probablemente en el 2007 se produzca la incorporación también de Bulgaria y Rumania, que Turquía ya tiene estatuto de candidato a la adhesión, y que varios países de los Balcanes han comenzado a solicitar la apertura de negociaciones.

Es clara pues, la necesidad de prestar la debida atención al problema que supone la integración de economías menos desarrolladas, con mayores tasas de desempleo y menores prestaciones sociales, y ello, insistimos, en un contexto de contención presupuestaria, que obliga a la limitación del gasto público y hace difícil ya no la atención sino la necesaria ampliación en términos presupuestarios de las políticas comunitarias que contribuyen a una mayor cohesión social y territorial.

Pensemos, sólo, en la política comunitaria de mayor tradición y la más importante todavía hoy en términos presupuestarios, la Política Agraria Común (PAC), que se debate en un entorno de congelación presupuestaria derivado ya no sólo del compromiso de mayor equilibrio presupuestario antes señalado, sino también de los acuerdos internacionales en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que obligan a una paulatina reducción de las ayudas a la agricultura, especialmente las más directamente relacionadas con la producción (las llamadas caja ámbar, y caja azul). Ésto, cuando la incorporación de los diez países señalados significa para la agricultura europea un crecimiento de su superficie agraria útil del 30%, y nada menos que un incremento en el número de agricultores del 58%. Es evidente la imposibilidad de prestar la debida atención al necesario desarrollo y reestructuración de la agricultura de estos países en un contexto presupuestario como el referido. De hecho, aunque inevitable ante esta situación, es comprensible el malestar de estos países en cuanto a la llamada reforma a medio término de la PAC, aprobada el pasado 26 de junio de 2003, que supone recortes importantes en las ayudas directas, y a las que accederán sus agricultores de forma gradual hasta el 2012.

Las cooperativas y las otras formulas de economía social, ya son una importante realidad en los países del Este, y aunque en general presentan como el conjunto de su economía un menor grado de desarrollo que las de la UE-15, son consideradas como un elemento básico en el proceso de integración, por su contribución al desarrollo local y regional, y a la mayor cohesión social, como se puso de manifiesto en la primera Conferencia Europea de la Economía Social en Europa Central y Oriental, desarrollada en Praga en el año 2002, bajo el patrocinio del Gobierno Checo y la Comi-

sión. A ésta le seguirá en octubre de 2004 la conferencia de Cracovia que convoca el Gobierno Polaco y de nuevo la Comisión Europea, y que entre otras cuestiones pretende abordar temas como el reforzamiento de relaciones entre la economía social del Este y el Oeste, la adaptación del marco legal, la creación de un fondo de desarrollo de la economía social, el acceso a los fondos estructurales europeos por parte de la economía social del Este, el desarrollo rural y local, etc.

Llegado este punto, nos queda referirnos ya al Reglamento (CE) n.º 1435/2003 del Consejo de 22 de julio de 2003, relativo al Estatuto Europeo de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE), que aparece tras varios años de espera y con el que Consejo da cumplimiento al compromiso adquirido con las organizaciones. Esta norma puede considerarse como la novedad más relevante en el marco institucional en relación con las cooperativas en la UE, abriendo nuevas posibilidades de desarrollo para éstas en una economía sin fronteras.

Es importante indicar con respecto a esta novedad legislativa que en la Conferencia Europea de 1986, citada anteriormente, señalaban algunos de sus destacados participantes (Croll, 1987; Munkner, 1987) que no existía una voluntad clara por parte del sector a favor de la armonización legislativa, ni siquiera por contar con un Estatuto Europeo, por lo que es reseñable cómo con el paso del tiempo, ante los cambios económicos y sociales y el avance en los procesos de integración en la UE, se ha producido un importante cambio de actitud por parte del cooperativismo europeo, que pasó en la década de los noventa años a reivindicar con insistencia la promulgación de un estatuto europeo para la cooperativa, al igual que lo tenía la sociedad anónima.

El Estatuto de la SCE debe valorarse como un verdadero hito histórico del cooperativismo europeo, que cuenta así con una norma propia de ámbito comunitario que facilita que estas entidades puedan operar en todo el espacio europeo, significando una apuesta por facilitar a estas sociedades las actividades transnacionales o transfronterizas, algo que en el actual contexto de mercado y en los últimos años las organizaciones cooperativas venían demandando con especial insistencia.

Son innegables las serias dificultades que la promulgación de esta norma ha tenido, basta pensar en las diferencias que a nivel regulatorio existen en materia cooperativa por Estados: desde los que no cuentan con norma alguna específica y se basan en la primacía de la costumbre o de la jurisprudencia de índole mercantil (Reino Unido, Dinamarca, Irlanda), los que si bien cuentan con regulación especial lo hacen en el marco de normas de carácter general (Holanda, Bélgica), y finalmente los que tienen establecido un marco normativo propio con leyes específicas de cooperativas (Alemania, Francia, España, Grecia, Finlandia, Italia, Austria, Luxemburgo, Portugal, y Suecia).

Todo ello, supuso la necesidad de tratar de establecer denominadores comunes, salvaguardando en especial los aspectos que resultan irrenunciables para el sostenimiento de la identidad cooperativa, como el control de la sociedad por los socios usuarios con un proceso de decisión democrático, o la generación de un patrimonio irrepartible, introduciendo aquellas figuras y prácticas que las normas de algunos Estados permiten. De ahí la continua referencia a lo largo del articulado del Reglamento de la SCE a lo dispuesto en la legislación de los Estados miembros (voto plural limitado, asambleas sectoriales, etc.). Es importante destacar que la norma consagra el principio de obligada atención a la legislación nacional del Estado miembro en el que la SCE tenga su domicilio social, que es además donde adquirirá personalidad jurídica y debe quedar registrada (art.º 11,17,18).

El Estatuto de la SCE trata de no interferir en la legislación nacional, no siendo condicionante ni en su desarrollo o revisión, que queda bajo la soberanía de cada Estado miembro (Minondo 2002), si bien resulta innegable que puede servir de guía, y es aconsejable que lo sea, pues ello facilitara en el futuro la aplicación de esta norma europea de carácter transfronterizo. Pensemos que este Reglamento tiene como vocación dar un marco legal tanto para la creación ex novo de sociedades cooperativas, como para la transformación de una cooperativa en SCE (art.º 35), o para la fusión de cooperativas de distintos Estados con constitución simultánea de una SCE, cuestión que desarrolla ampliamente dedicándole una buena parte del articulado, nada menos que 16 artículos de un texto que tan solo consta de 80 (art.º 19 al art.º 34).

3. El marco social y económico. La globalización, un nuevo escenario para el cooperativismo en Europa

Con todo, a lo que necesariamente hemos de atender es a los importantes cambios socioeconómicos que vienen produciéndose en los últimos años, que van a configurar el marco social y económico en el se deberán desarrollar todas las actividades, y que viene condicionado en gran medida por el conocido fenómeno de la globalización que, cuyo efecto nos guste o disguste en mayor medida es innegable a todos los niveles, y en especial en aquellas áreas geográficas tradicionalmente más proclives a los intercambios, que se han convertido en los grandes mercados de bienes y servicios.

La globalización es entendida como la mayor interacción en toda actividad económica, en la que los límites nacionales son traspasados, con accesos más libres, fáciles y rápidos a los mercados, y con una mayor integración de la economía mundial (Barea 2002). De hecho, se suele identificar con términos con los que presenta bastante similitud o proximidad, y que

se han popularizado tanto en la literatura económica como en nuestro lenguaje cotidiano, mundialización, liberalización, multilateralismo, internacionalización. No está exenta ni de riesgos ni de oportunidades, que se pueden dar en mayor o menor medida en función de la forma o manera en que ésta se gestione (Stiglitz 2003).

Este proceso que no es en absoluto nuevo, sí es cierto que ha adquirido una mayor dimensión y relevancia social y económica, y que continua incrementándose, al verse favorecido por los acuerdos internacionales que evolucionan en términos de una mayor liberalización de los mercados, si bien como denuncian algunos países, con algunas asimetrías en beneficio de los países más desarrollados. Por otro lado, los avances en sectores como el de las comunicaciones, en especial de las llamadas tecnologías de la información, y del transporte han contribuido aún más a su mayor extensión e intensidad.

Ello, ha derivado en el crecimiento de las llamadas empresas globales con estrategias a nivel mundial, y en el gran desarrollo del libre comercio, con tasas de incremento del comercio mundial mayores que la del PIB, en particular el crecimiento del comercio internacional de bienes y servicios ha sido mucho mayor que el del PIB, así mientras el primero se ha multiplicado por 16, el segundo tan solo por 5,5 (Barea 2002).

Es de destacar la importancia de estos procesos en el área europea, que sin duda constituye hoy el primer mercado por la magnitud de los intercambios transnacionales, y presenta una de las economías más abiertas del mundo, como lo demuestra la elevada relación existente entre importaciones más exportaciones con respecto al PIB en muchos de los Estados miembros (Alemania 69%, España 60%, Inglaterra 57%, Francia 51%,...) (Barea 2002)

Se ha producido una convergencia de renta por habitante entre los países en desarrollo menos avanzados, pero la diferencia de renta por habitante entre los más ricos y pobres ha aumentado.

Por otro lado, no es menos cierto que se ha generado una mayor sensibilidad hacia la defensa de valores culturales identificativos de lo local, de conservación del medio, de formas de producir más sostenibles, acompañada de una mayor preocupación por los riesgos alimentarios, derivada de la rápida difusión internacional en los medios de comunicación de los últimos escándalos alimentarios. De hecho, una buena parte de la sociedad ve con fundado temor el proceso globalizador, al pensar que puede acabar imponiendo modelos culturales únicos, que comporten la progresiva eliminación de lo local, extendiendo formas de producir más intensivas con el fin de aumentar la productividad y rentabilidad ante un escenario de creciente competitividad, sin la suficiente precaución sobre posibles consecuencias hoy desconocidas tanto de orden alimentario como de alteración de nuestra biodiversidad.

La polémica sobre la problemática del mercado de transgénicos (organismos genéticamente modificados) en Europa, que ante el temor de la ciudadanía las autoridades tratan bajo el principio de precaución o cautela, constituye todo un ejemplo, como también lo es la apuesta que la llamada Agenda 2000 hace por un modelo europeo de agricultura multifuncional, que la nueva PAC recoge, en el que se trata de considerar a la agricultura no como una actividad meramente productiva, valorando que desarrolla otras funciones de enorme valor social como la conservación del medio natural, el paisaje, la contribución al desarrollo rural y al sostenimiento de población en estas zonas, con un claro compromiso con el territorio. Todo ello, son elementos que la legitiman para la percepción de ayudas, sin contravenir por otra parte los acuerdos internacionales, dado que estas se orientan al desarrollo de estas otras funciones, y se desligan de la capacidad productiva, al establecerse en base a que estas funciones pueden considerarse bienes públicos que el mercado no retribuye o no lo hace adecuadamente (Juliá, Marí 2002).

Es cierto, que afortunadamente estamos todavía lejos de haber suprimido la realidad territorial que representan nuestras distintas regiones y pueblos, indiscutible parte de nuestro acervo cultural y valores, de gran importancia para todos los agentes económicos, y en especial para aquellos como las cooperativas, que son básicamente empresas de proximidad comprometidas con las personas y con el territorio del que forman parte. De hecho, es fácilmente constatable cómo en muchas partes de la geografía rural europea, son las cooperativas el primer núcleo de actividad económica generador y distribuidor de riqueza entre la población local.

Las cooperativas y otras formas de economía social, pueden servir para minorar muchos de los riesgos aquí señalados, motivados por el proceso globalizador, y en la medida en que éstas se vayan desarrollando, a la vez que ampliando y extendiendo su campo de actuación sin olvidar sus valores y principios, estarán en condiciones de actuar como lazo de unión entre lo local y lo global, pasando a ser agentes de lo que se viene a denominar glocalización (Jeantet 2003).

Con todo, uno de los mayores riesgos que pueden derivarse de este proceso globalizador, que aboca cada vez más a las empresas a la búsqueda de una mayor competitividad para lograr un mayor dominio del mercado, es que con ello se produzca una indeseada destrucción de empleo y se convierta en un elemento perturbador de los equilibrios sociales. Ante esta situación cabe entonces responder a la cuestión de si las cooperativas pueden aportar respuestas y qué deben hacer para ello (Jeantet 2003).

No olvidemos, que como señalaba el Presidente de la ACI-Europa en la Conferencia de Bolonia sobre el «Empresariado cooperativo en la Europa del año 2000», entre los grandes desafíos de la UE se encuentran el proble-

ma del desempleo, con 18 millones de parados, y la ampliación (Hillböm 1999). También el Presidente de CIRIEC se manifiesta en el mismo sentido, cuando afirma que las profundas transformaciones que han sacudido los cimientos del Estado del Bienestar en la UE en los últimos 20 años han generado una crisis de confianza en las instituciones tradicionales del sistema que durante las tres décadas posteriores a la segunda guerra mundial del siglo XX fueron capaces de dar respuesta adecuada a los desafíos económicos y sociales (Monzón, 2003).

Esta desconfianza e incapacidad de introducir respuestas adecuadas a los nuevos retos de la economía globalizada, legitiman la preocupación por el nuevo papel de las cooperativas y la economía social en la consolidación de la sociedad del bienestar, siendo los principales problemas a abordar por su relevancia social el desempleo, la exclusión social y las nuevas necesidades sociales.

Para finalizar este punto, señalar que la última Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento europeo, y al CES, fechada el 23 de febrero de 2004, sobre la promoción de las sociedades cooperativas en Europa, introduce entre sus objetivos, tras indicar que no son suficientemente conocidas, ni explotado su potencial, y que su imagen debe ser mejorada, el reconocimiento al cada día mas importante y positivo papel de las cooperativas como medio para atender un buen número de objetivos comunitarios en áreas tales como la política de empleo, la integración social, y el desarrollo regional y rural, considerando la Comisión que esta tendencia debe ser mantenida, y que la presencia de cooperativas en los diversos programas y políticas de la comunidad debe ser explotada y promovida.

4. El cooperativismo europeo en cifras. Una importante realidad social y económica

Las sociedades cooperativas constituyen una importante realidad económica y social en la UE-15, cifrándose en 1996 en 132.462 entidades, empleando aproximadamente a 2.300.000 personas (un estudio más reciente de Monzón y Chaves lo cifra actualmente en unas 3.500.000 personas) y agrupando un total de 83,5 millones de socios, lo que representa el 22,4% de su población total.

En este punto, creemos conviene apuntar la dificultad que encuentran los investigadores en materia cooperativa a la hora de obtener datos acerca del sector. De hecho, es visible a partir de la información estadística consultada, que existe una fuente de datos diferente para los estudios realizados en los años 1990, 1996 y 1998, lo que genera algún conflicto en el análisis de los mismos, y nos lleva a trabajar con datos medios con objeto

de minorar diferencias de criterio que puedan existir en el suministro de los datos.

Todo ello nos lleva a reivindicar la necesidad de que un organismo se responsabilice de realizar a nivel europeo estadísticas del sector cooperativo con carácter continuado, lo que indudablemente redundará en beneficio del sector. La Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el fomento de las cooperativas en Europa, de febrero de 2004 reconoce en esta línea la necesidad de utilizar técnicas de cuentas satélite para recoger y analizar datos estadísticos sobre cooperativas, así como su aplicación por parte de los Institutos Nacionales de Estadística.

Por sectores de actividad, es el sector agrario el que acoge al mayor número de cooperativas (35%), ocupando el segundo lugar las de trabajadores (20%), siendo también los sectores con mayor número de empleados. Sin embargo, y pese a su menor cuantía, son las de crédito y las de consumidores las que asocian a un mayor número de socios, 42% y 40% del total respectivamente.

Si analizamos la evolución de las cooperativas por sectores de actividad en el período 1990-1996, podemos destacar una reducción del número de entidades en los sectores agrario y crédito, las cuales representando en 1990 un 42% y un 11% de las cooperativas totales respectivamente, pasan a suponer en 1996 el 35% y 8% respectivamente. Mayoritariamente, este hecho se produce como consecuencia de los procesos concentratorios que en ambos sectores imperan, ya que de forma simultánea a la reducción del número de entidades se ha materializado un incremento de su tamaño medio, tanto en número de socios por entidad (en el caso del sector agrario se ha multiplicado por dos) como en el de trabajadores.

Así, la razón que explica el crecimiento e importancia que el cooperativismo europeo tiene hoy en estos dos sectores (agricultura y crédito), se puede resumir en una evolución empresarial cuya clave han sido los procesos de agrupamiento, bien por creación de grupos cooperativos, a través de cooperativas de segundo grado, mediante fusiones, o por medio de estructuras basadas en el partenariado con otro tipo de organizaciones empresariales, lo que les ha llevado a ser, sin duda, mucho más competitivas.

Las cooperativas agrarias tienen hoy una enorme presencia en la UE-15, representando más del 60% de la oferta agraria, destacando el caso de países como Dinamarca y Holanda con porcentajes superiores al 90% y 80% en los principales subsectores de su producción agraria.

Este también es el caso del crédito cooperativo que representa en la UE-15 del orden del 17-18% del sector bancario, destacando según el documento de consulta elaborado por la Comisión en diciembre 2001 países como Francia (50%),Finlandia(35%),Austria(31%),y Alemania(21%).

Cuadro 1

Cooperativas, socios y asalariados en 1996 en la Unión Europea por sectores de actividad

1996	Agrario	Trabajo	Banca	Seguros	Consumidores	Otras	Total
N.º cooperativas	46.534	27.073	10.855	135	3.518	44.347	132.462
N.º socios	10.629.616	854.078	35.696.375	nd	25.834.946	10.542.683	83.557.698
N.º empleados	596.026	582.399	440.974	40.601	255.200	384.991	2.300.191
% cooperativas	35,1%	20,4%	8,2%	0,1%	2,7%	33,5%	100,0%
% socios	12,7%	1,0%	42,7%	nd	30,9%	12,6%	100,0%
% empleados	25,9%	25,3%	19,2%	1,8%	11,1%	16,7%	100,0%
N.º socios/coop.	228,4	31,5	3.288,5	nd	7.343,6	237,7	630,8
N.º empleados/coop.	12,8	21,5	40,6	300,7	72,5	8,7	17,4

Fuente: Elaboración propia a partir de «Statistics and information on european co-operatives», ACI, 1998.

Cuadro 2

Cooperativas, socios y asalariados en 1990 en la Unión Europea por sectores de actividad

	Agrario	Banca	Construcción	Comercio	Seguros	Otras	Total
N.º cooperativas	44.260	12.088	33.239	6.760	251	7.140	103.738
N.º socios	4.084.906	28.694.982	1.150.275	9.309.537	6.000.000	4.492.638	53.732.338
N.º empleados	374.992	401.610	338.047	409.533	19.301	199.536	1.743.019
% cooperativas	42,7%	11,7%	32,0%	6,5%	0,2%	6,9%	100,0%
% socios	7,6%	53,4%	2,1%	17,3%	11,2%	8,4%	100,0%
% empleados	21,5%	23,0%	19,4%	23,5%	1,1%	11,4%	100,0%
N.º socios/coop	92	2.374	35	1.377	23.904	629	518
N.º empleados/coop	8	33	10	61	77	28	17

Fuente: Elaboración propia a partir de «Le secteur coopératif, mutualiste et associatif dans l'Union Européenne», Comisión Europea, 1997.

En lo que respecta a las cooperativas de trabajadores, que generan el 25% del empleo cooperativo total, adquieren relevancia principalmente en dos Estados Miembros, España e Italia, en los que se concentran el 48% y el 33% de estas sociedades respectivamente. Si bien por su capacidad de generar empleo son las cooperativas italianas las que emplean al mayor número de trabajadores (40%), ocupando las españolas al 33%, lo que pone de manifiesto una menor dimensión empresarial de estas últimas.

Las cooperativas de consumidores poseen una especial relevancia en los países nórdicos, así, su cuota de mercado llega en Finlandia al 35,5% y en Suecia al 20%.

En cuanto a los nuevos Estados Miembros, incorporados a la UE en la última ampliación, de mayo del presente año, gozan también de una larga tradición cooperativa, habiendo sido en alguna ocasión, especialmente durante su transición a un modelo de libre mercado, erróneamente consideradas sus cooperativas como empresas colectivas estatales. Son más de 20.000 las cooperativas que operan en estos países, agrupando alrededor de 10 millones de socios y empleando cerca de 460.000 trabajadores, y tras su integración en la UE representarán el 14% de las cooperativas totales, el 10% de los socios y el 16% de los trabajadores.

Cuadro 3

Número de cooperativas y de socios en los países de la Europa Central y del este que participan en la ampliación de la Unión Europea

	Agrario		Trabajo		Banca/Uniones crédito		Vivienda		Consumidores		Total	
	N.º de Coop	N.º de socios	N.º de Coop	N.º de socios	N.º de Coop	N.º de socios	N.º de Coop	N.º de socios	N.º de Coop	N.º de socios	N.º de Coop	N.º de socios
Chipre	36 5,2%	15.727 3,1%	11 1,6%	2.026 0,4%	477 69,1%	420.057 81,5%	1 0,1%	5.581 1,1%	127 18,4%	69.880 13,6%	690 100%	515.352 100%
Eslovaquia	757 68,3%	126.000 16,1%	179 16,2%	17.562 2,2%			130 11,7%	98.387 12,6%	40 3,6%	220.604 28,2%	1.108 100%	782.966 100%
Eslovenia	109 62,6%	20.354 9,2%			63 35,6%	200.000 90,8%					174 100%	220.354 100%
Estonia									30 100%	53.528 100%	30 100%	53.528 100%
Hungría	1.345 38,5%	300.000 10,1%	606 17,3%		226 6,5%	1.800.000 60,7%	1.060 30,3%	304.000 10,3%	260 7,4%	559.000 18,9%	3.497 100%	2.963.000 100%
Letonia	1 1%		48 49%						49 50%	305.400 100%	98 100%	305.400 100%
Lituania									99 100%	246.300 100%	99 100%	246.300 100%
Malta	14 70%	3.401 87,1%									20 100%	3.906 100%
Polonia	4.938 35,9%	630.000 24,4%	2.073 15,1%		1.649 12%	1.954.638 75,6%	3.930 28,5%		413 3%		13.774 100%	2.584.638 100%
Rep. Checa	1.081 49,5%	85.000 6,2%	428 19,6%	34.834 2,5%	27 1,2%	10.500 0,8%	578 26,5%	671.482 48,6%	70 3,2%	579.767 42%	2.185 100%	1.381.583 100%
Total	8.259	1.168.156	3.334	52.396	1.965	3.965.138	5.698	403.058	961	1.964.599	21.675	9.057.027

Fuente: Elaboración propia a partir de «Statistics and information on european co-operatives», ACI, 1998.

Los sectores en los que tienen mayor representación son el agrario, que comprende el 38% del total de cooperativas, el de cooperativas de viviendas con el 26%, y en tercer lugar el correspondiente a las de trabajadores, con un 15%.

Su papel dentro de la actividad económica de estos países es indiscutible, como lo demuestran datos como la cuota de mercado de las cooperativas agrarias en países como la República Checa (65%), o el hecho de que el 40% de la superficie cultivada en Hungría esté vinculada a estas sociedades. En lo que respecta a las cooperativas de vivienda, adquieren una gran importancia en el sector de la construcción en diversos países, tales como Polonia (en Varsovia el 77% de las viviendas de nueva construcción fueron construidas por cooperativas), Eslovaquia en el que el porcentaje construido por las mismas es del 23%, o la República Checa, en el que ostentan una cuota de mercado del 45% (ACI, 1998)

5. A modo de conclusión

El cooperativismo ha contribuido de forma muy significativa en el desarrollo social y económico de Europa en las últimas décadas, como acredita su evolución en términos sociales y económicos a lo largo del citado periodo, alcanzando en la actualidad una gran relevancia en muchos sectores de la actividad económica, como entre otros la agricultura, el sector financiero o la distribución, configurándose como un instrumento generador de empleo mucho más activo que las sociedades de acciones en algunos sectores y regiones. Por otro lado, está emergiendo con gran fuerza en sectores que responden a grandes demandas sociales, como educación, sanidad, atención a los hogares y otros servicios sociales.

Forma parte de la llamada economía social, sector con el que se identifica claramente, junto con otras fórmulas empresariales y organizativas como las mutuas o las fundaciones, con las que coincide en los valores en los que se sustentan, tales como la solidaridad y ayuda mutua, y en que todas ellas operan bajo la primacía de las personas frente al capital. No obstante, la todavía no suficiente precisión conceptual del término economía social se presta a que algunos la utilicen en un sentido muy amplio en cuanto a sus contenidos, lo que entraña riesgos de confusión al tratar a fórmulas como las cooperativas, plenamente identificadas con sus valores y principios, junto a otras figuras muy dispares, lo que acarrea problemas de imagen ante posibles asimilaciones.

De ahí la necesidad de avanzar en una mayor precisión en su definición, y si no, al menos delimitar bien las fórmulas que integran la economía social. De lo contrario, lo que puede significar un atributo, dado el re-

conocimiento institucional que este sector merece en atención al interés social de sus componentes, podría derivar en un proceso de deslegitimación social, al carecer en su conjunto de unos valores sociales bien definidos, que lo distinguen de otros modelos empresariales y que son los que permiten reclamar para este sector un mayor protagonismo en las diversas políticas sociales.

En el plano institucional, el avance experimentado por las cooperativas y la economía social, ha sido ciertamente muy destacado en estos últimos años. Cabe destacar la Comunicación de la Comisión al Consejo de 1989 sobre «las empresas de economía social y la creación del mercado sin fronteras», que significó el reconocimiento por parte de las autoridades comunitarias de su importancia social y económica, y del interés por un mayor protagonismo de la economía social para el desarrollo de las políticas comunitarias, así como la promulgación del Estatuto de la SCE, que posibilita la creación de cooperativas europeas de carácter transnacional. Y más recientemente la última comunicación de la Comisión de febrero de 2004, sobre «el fomento de las cooperativas en Europa», que supone una apuesta clara hacia el modelo cooperativo, dándolo a conocer mejor a todos los niveles, la cual aboga por una mejora de su marco normativo y por una mayor participación en las principales políticas comunitarias (política agraria, desarrollo rural y regional, creación de empleo), haciendo una referencia muy especial al papel que pueden desempeñar en la facilitación del proceso de integración de los nuevos Estados con la ampliación de la UE.

Con todo, no debiera de ser una oportunidad perdida que en la Carta Magna Europea, la nueva Constitución, aún en fase de Proyecto, se incorporara una mención expresa al fomento del cooperativismo, del mismo modo que aparece en las constituciones de algunos estados de la UE (España, Italia y Portugal), aunque por el momento el texto de proyecto que conocemos, pese a su extenso articulado, no efectúa mención explícita al cooperativismo en los términos apuntados.

La globalización, entendida como una mayor apertura de los mercados y de interacción de las economías regionales, es un proceso inevitable, el cual más que suponer para muchos un malestar, puede y debe provocar una respuesta a los riesgos y oportunidades que se pueden derivar, intentando llegar a una globalización de rostro humano (Stiglitz, 2003). En este sentido, las cooperativas, con su particular gobernanza basada en la primacía de las personas sobre el capital, y su carácter de sociedades de proximidad pueden disminuir los peligros de una pérdida de identidad local, de procesos de deslocalización de la actividad económica, así como evitar el descuidar la debida atención hacia las necesidades sociales de los ciudadanos.

Por otro lado, las cooperativas pueden contribuir a un desarrollo económico más armónico y equilibrado, que cuente con las personas y con-

temple un compromiso con el territorio, y sobre todo que no aumente la brecha del diferencial de riqueza entre países desarrollados y en vías de desarrollo, como ha venido sucediendo hasta la fecha.

Las cooperativas pueden ayudar a esa globalización de rostro humano a la que Stiglitz se refiere en su obra «El malestar en la globalización», y también a que pueda hacerse realidad ese nuevo vocablo de la «glocalización», actuando como señala Jeantet de lazo de unión entre lo local y lo global.

Pero los aportes que el cooperativismo puede y debe significar en este contexto, tanto a nivel mundial como europeo, exigen de un mayor conocimiento de su realidad e identidad, así como de su forma de hacer y de gobierno. En este orden debemos reconocer el acierto de las acciones propuestas en la comunicación de la Comisión de febrero de 2004, ya citada, alguna de las cuales resulta de sumo interés destacar en este punto.

En esta línea se encuentra la realización de acciones encaminadas a la mejora del conocimiento del modelo cooperativo para que tanto por parte de las administraciones como por los sectores económicos se conozca el potencial que esta fórmula ofrece. Se señalan entre otras, la organización y realización de conferencias, jornadas, estudios de investigación, creación de redes. Para que esta labor sea eficaz, debe mejorarse la información que sobre el cooperativismo se posee, en cantidad y calidad, para lo cual se proponen acciones tendentes a perfeccionar y desarrollar las bases de datos, uniformizándolas e involucrando no sólo a los Institutos estadísticos oficiales, sino también a las instituciones académicas y al propio sector cooperativo, sugiriendo expresamente el referido texto la posibilidad de utilizar técnicas como las de las cuentas satélites.

Se destaca la importancia de ampliar la información sobre el modelo cooperativo en los programas de estudios empresariales, tanto en la enseñanza secundaria como en la universitaria y de nuevo se mencionan acciones en esta línea que conduzcan a que en los programas educativos se fomente la participación de cooperativas, y redes de especialistas transnacionales, que sean útiles para desarrollar buenas prácticas en sectores innovadores.

En relación con estos apartados, no cabe duda el importante papel que las Comisiones Científicas de la ACI así como el CIRIEC pueden desempeñar, ya que son foros privilegiados y relevantes en los que participan investigadores en la materia de las más importantes instituciones académicas europeas. Por ello, se deben tener presentes en primer lugar los trabajos realizados hasta la fecha por estas organizaciones, tomándolos como punto de partida, recogiendo las distintas experiencias con que ya se cuenta en estos temas. Se han realizado ya algunos estudios nacionales con la metodología de las cuentas satélites en trabajos de investigación, que contaron además con financiación europea (Barea, Monzón, 1995), y que constituyen sin duda un buen exponente.

Se dispone también de magníficos vehículos de comunicación científica que deben ser aprovechados, como las revistas científicas, que han alcanzado un gran reconocimiento por la comunidad académica. Así, algunas revistas especializadas en economía social y cooperativa ya figuran indexadas en algunas de las principales bases de datos científicas internacionales (Econlit y IBSS).

Existen redes de Centros e Institutos de Investigación sobre economía social y cooperativa con presencia en la mayor red de redes, que hoy constituye en la nueva sociedad de la información «internet» (redenuies.org, unircoop.org, ...), que colaboran en una mayor visibilidad, difusión y reconocimiento del cooperativismo. Y nuevamente debemos hacer mención a la ACI y al CIRIEC, ya que al acoger en su seno, como señalamos, a muchas de estas instituciones, deben de actuar como catalizadores de estas actividades, como de hecho están ya haciendo.

Otro punto de especial interés es la necesaria mejora del marco normativo y de su desarrollo en relación con la implantación efectiva del estatuto de la SCE, siempre claro está, desde el respeto a los valores y principios cooperativos de la declaración sobre identidad cooperativa de la ACI, abogando para que en cuanto sea posible se vayan adoptando normas comunes a escala europea.

Se indica que se debe actuar para aprovechar la contribución especial que las cooperativas pueden suponer en el ámbito de la política agraria, la ampliación, el desarrollo rural, la creación de empleo, y la atención a las nuevas demandas de la sociedad. Pero no puede obviarse que para que dicha contribución sea efectiva las cooperativas deben adoptar en el plano empresarial las estrategias necesarias que les permitan competir en el mercado, y ello conlleva en muchos casos la necesidad de emprender procesos de redimensionamiento, en orden a una mayor concentración empresarial, tal y como están acometiendo otras empresas con las que compiten, especialmente en sectores como el agroalimentario, el financiero, y el de la distribución. Aunque existen otros sectores que, dada su especialización y la propia actividad que prestan, permiten la existencia de unidades de reducida dimensión, que sin lugar a dudas tendrán que operar en el marco de redes que les permitan el aumento de su eficiencia y una presencia más efectiva en los mercados.

Conviene también destacar la importancia que para la Comisión tiene el mantenimiento de una estrecha y continua relación con las organizaciones representativas del sector cooperativo, y reconoce además que la labor de representación que efectúan a nivel europeo las federaciones nacionales o sectoriales es adecuada, haciendo así mismo una mención explícita a la ACI Europa y al CCACE, como organizaciones representativas más importantes.

Para terminar, señalar que las cooperativas hoy más que nunca están llamadas a ser un elemento clave y dinamizador de un verdadero desarrollo social, económico y sostenible ya que por sus especiales características permiten que éste sea más cohesionado social y territorialmente, algo a lo que una sociedad más justa y equitativa no puede renunciar.

6. Bibliografía

- BAREA, J., MONZÓN, J.L. *Cuentas satélites de la economía social en España. Una nueva aproximación*. Ed. CIRIEC-España, 1995. Valencia. pp. 343.
- BAREA, J. *Los efectos económicos de la globalización*. Ciclo de conferencias. Facultad de Administración y Dirección de Empresas. Universidad Politécnica de Valencia, 2002.
- CABALLER, V. «El asociacionismo y la vertebración del sistema agroalimentario». *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros* n.º 200 Tomo II, 2003, pp 1469-1490.
- CHAVES R., SAJARDO A., «Inserción pola economía social en Europa». *Revista Cooperativismo e economía social*, Servicio de Publicaciones Universidade de Vigo. n.º 20. Diciembre 1999, pp-3-39.
- CHAVES R. MONZÓN J.L. (dir), *Economía social y empleo en la Unión Europea*. Ed. CIRIEC-España, Valencia, 2000.
- COGECA. *El desarrollo de las cooperativas agrícolas en la Unión Europea. Tendencias y temas a la víspera del siglo XXI*. The Netherlands Institute for Co-operative Entrepreneurship (NICE), Breukelen, Holanda, 1997.
- COGECA. *La cooperación agraria en la Unión Europea. Tendencias y temas de actualidad*. (<http://www.ccae.es>), 2000.
- COGECA. *Posición del Cogeca sobre el papel de las cooperativas agrarias en el segundo pilar de la PAC*. (<http://www.ccae.es>), 2003.
- COMISIÓN EUROPEA. *Le secteur coopératif, mutualiste et associatif dans l'Union Européenne*. Luxemburgo: Oficina de publicaciones oficiales de la Unión Europea, 1997.
- COMISIÓN EUROPEA. Comunicación de la Comisión, de 21 de mayo de 1999. Hacia una Europa para todas las edades. Fomentar la prosperidad y la solidaridad entre las generaciones, 1999. (<http://europa.eu.int/scadplus/leg/es/cha/c11308.htm>).
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. *Las cooperativas en la Europa de las empresas* (Proyecto. Documento de consulta), 2001. <http://www.aciamericas.coop/documentos/coopem.pdf>
- COMISIÓN EUROPEA. *La situación de la agricultura en la Unión Europea. Informes 1999, 2000*, Oficina de publicaciones oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo, 2001-2002.
- COMISIÓN EUROPEA. *La agricultura en la Unión Europea. Datos estadísticos y económicos, 2001-2003* (http://europa.eu.int/comm/agriculture/agrista/index_es.htm)
- COMISIÓN EUROPEA. *La reforma de la PAC: perspectiva a largo plazo para una agricultura sostenible*, 2003. (http://europa.eu.int/comm/agriculture/capreform/index_es.htm)

- COMISIÓN EUROPEA. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre «el fomento de las cooperativas en Europa», 2004. (<http://europa.eu.int/eur-lex/es/>)
- CONSEIL SUPÉRIEUR DE LA COOPÉRATION. Rapport du Conseil supérieur de la coopération. Anexe II. Le mouvement coopératif dans l'Union européenne. Ministère de l'emploi et de la solidarité, 1998, pp.78.
- CROLL W. *La especificite et realite socio-economique du secteur cooperatif en Europe. Actés.* Conference Europeenne «L'Economie cooperative, mutualiste et associative. Contributions a la construction de l'Europe». Ed. Comite économique et social. Bruxelles, 1987, pp.7-25.
- DEFOURNY, J. «The origins of forms and roles of a Third Major Sector», in *Economie Sociale: The Third Sector* (Defourny, J., Monzón, J.L.) Ed. CIRIEC, 1992, pp. 27-50.
- EUROSTAT. *Agricultura. Anuario estadístico.* Luxemburgo: Oficina de publicaciones oficiales de la Unión Europea, 1991-2000.
- EUROSTAT. A pilot study on co-operatives, mutuals, associations and foundations, 2001. (http://europa.eu.int/comm/enterprise/entrepreneurship/coop/social-cmaf_agenda/doc/pilot-study-cmaf-eurostat.pdf)
- INTERNATIONAL CO-OPERATIVE ALLIANCE, (1998). «Statistics and information on european co-operatives», ICA, Geneva, p. 119.
- GARCÍA AZCÁRATE, T. *La revisión a medio plazo de la PAC. ¿Locura burocrática o apuesta de futuro?* En la PAC que España necesita. UIMP. Valencia, Tomo I, 2002, pp. 2-15.
- JEANTET, T. *La economía social europea.* Ed. CIRIEC. 2.^a ed. Valencia, 2003. p. 380.
- HILLBÖM, L. Sesión plenaria. Conferencia de Bolonia: *El empresariado cooperativo en la Europa del año 2000.* Actas. CIRIEC, 1999.
- JULIÁ, J.F., MARÍ, S. «La empresa cooperativa y los efectos de la introducción del euro en el marco de la Unión Económica y Monetaria». *Rev. de Economía pública, Social y Cooperativa.* CIRIEC-España, n.º 30, 1998. pp. 161-179.
- JULIÁ, J.F., MARÍ, S. «Farm cooperatives and the social economy: the case of Spain». *Rev. Journal of Rural Cooperation.* Vol. 30, n.º 2, 2002, pp. 119-133.
- JULIÁ, J.F., MELIÁ E., «Challenges for agricultural co-operatives in the European Union: the case of the spanish agriocultural co-peratives». *International journal of co-operative management.* N.º 1, 2003, pp. 16-23.
- JULIÁ, J.F., SERVER, R.J. «Social economy companies in the spanish agricultural sector. Delimitation and situation in the context of the European Union». *Rev. Annals of Public and Cooperative Economics.* Vol 74. n.º 3, 2003, pp. 465-488.
- MINONDO, J. «El nuevo Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea». *Rev. de Economía pública, Social y Cooperativa.* CIRIEC-España, n.º 41, 2002, pp 9-21.
- MOLINERO, F. *La reforma intermedia de la PAC y el futuro de la Política Agraria Común Europea,* 2003, (http://www.ieg.csic.es/age/temas/reforma_pac.htm)
- MONZÓN, J.L. «El cooperativismo en la historia de la literatura económica». *Rev. de Economía pública, Social y Cooperativa.* CIRIEC-España, n.º 44, 2003, pp. 9-32.
- MORALES, A.C., «Las cooperativas de trabajo asociado», en *La Economía Social en España en el año 2000* (Barea J., Monzón, J.L. dir). Ed. CIRIEC-España, 2002, pp. 195-218.

- MÜNKNER, H. *Synthèse générale*. Conference Européenne: «L'Economie cooperative, mutualiste et associative. Contributions a la construction de l'Europe». Ed. Comité économique et social. Bruxelles, 1987, pp.119-129.
- SALINAS, R. «La economía social, especial referencia a las cooperativas de iniciativa social, y la integración sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión», en *La economía social, especial referencia a las cooperativas de iniciativa social, y la integración sociolaboral de las personas en riesgo de exclusión. Especial referencia a las personas con discapacidad*. Ed. Publicaciones Universidad Católica de Ávila, 2003, pp. 23-48.
- SERVER R.J., MELIÁN A. «El crédito cooperativo: su incidencia en la financiación de la agricultura española y valenciana», en *Congreso 60 aniversario UTECO Valencia. Agricultura y cooperativismo*. (Juliá, J., Server, R, dir). Ed. UTECO-Valencia, 2003.
- STIGLITZ, J.E. *El malestar de la globalización*. Ed. Taurus. Madrid, 2003, pp. 314.